

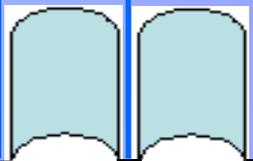


# UNIVERSIDAD DEL SURESTE

**MATERIA: DERECHO MERCANTIL  
CICLO ESCOLAR: CUARTO CUATRIMESTRE.**

**LICENCIATURA EN  
DERECHO**

**UNIDAD IV, SOCIENDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**



**ALUMNO  
JOSE MAURICIO SALVATIERRA  
GUTIERREZ.**

**COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS 14 DE OCTUBRE DEL 2024.,**

# SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



## ¿Qué son la S.R.L?

Sociedad de Responsabilidad Limitada es un tipo de sociedad que está conformada por personas naturales o jurídicas, las mismas pueden ser nacionales o extranjeras, quienes conforman una SRL por un fin común, para lo cual aportan en dinero o en especie al capital social de la sociedad, y que solamente tienen responsabilidad hasta el monto de sus aportaciones.



## Características de S.R.L

- El capital social estará dividido en cuotas de igual valor que serán de cien bolivianos o múltiplos de cien.
- En este tipo de sociedades, el capital social debe pagarse en su integridad, en el acto de constitución social.

- Los aportes en dinero y en especie deben pagarse íntegramente al constituirse la sociedad. El cumplimiento de este requisito constará, expresamente, en la escritura de constitución y, en caso contrario, los socios serán solidaria e ilimitadamente responsables.
- Los aportes consistentes en especie deben ser valuados antes de otorgarse la escritura constitutiva.



## Aporte mínimo de S.R.L

El Código de Comercio no establece un mínimo. Sin embargo, el capital social deberá estar dividido en cuotas de igual valor de Bs. 100 o múltiplos de Bs. 100. (Art. 198 Código de Comercio)